

HACIA UNA CONVIVENCIA PASCUAL

Reglamento de la Vida Escolar

"La formación es una tarea signada por la cruz. Requiere una fidelidad total, una entrega total y un riesgo total. La formación consiste en estar dispuesto a llegar "mas allá" del límite de lo razonable, de lo prudente, de lo lógico.

Es necesario abordar la tarea formativa con la lógica de la cruz.

*Sólo así se comprende que formar consiste en recuperar en la renuncia lo que cada niño y adolescente tiene que ser, porque formar no es modelar a nuestra imagen, es descubrir la imagen que cada uno lleva oculta dentro de sí"
(Educar con Pasión)*

1. LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA DE ESTILO PASCUAL.

- 1.1.** Los pasionistas somos discípulos y discípulas de Jesús, por tanto, nos sentimos convocados por su evangelio y llamados a inspirarnos en Él en todos los ámbitos de la vida. La educación evangelizadora que aspiramos realizar no quiere ser amenazante y castigadora, tampoco decadente y permisiva. Aspiramos a favorecer una educación a la libertad que se exprese en coherencia y responsabilidad.
- 1.2.** Nos interesa proporcionar a nuestros alumnos un espacio educativo donde se sientan confirmados, es decir, acogidos con respeto, apoyados, estimulados y queridos. Al mismo tiempo, nos interesa proporcionarles un espacio formativo, donde se sientan desafiados a crecer y a madurar física, emocional, intelectual, ética y espiritualmente.
- 1.3.** Entendemos la disciplina como el marco regulador del quehacer y de las interacciones de la comunidad educativa al interior de la misma. El Reglamento de Disciplina pretende expresar el estilo de convivencia que queremos vivir en nuestra comunidad educativa. Queremos ser una comunidad capaz de testimoniar la pasión de Jesús en la interacción cotidiana, permitiendo que los conflictos y errores inherentes a toda convivencia humana, sean reconocidos, reparados y superados, descubriendo la posibilidad de crecer también desde las limitaciones.
- 1.4.** Esperamos que el Reglamento de Disciplina constituya orientaciones del Proyecto Educativo con Pasión, que exprese los acuerdos que a toda la comunidad educativa le parece importante respetar a fin de hacer del Colegio un espacio de acogida y formación para todos, en particular para los niños y jóvenes.
- 1.5.** Una convivencia disciplinada es para nosotros aquella en que se cautela el respeto a los valores de la ética evangélica, a las normas de funcionamiento organizado y a las pautas de comportamiento que nacen de la identidad cultural de la institución.
- 1.6.** Queremos que nuestros niños y jóvenes aprendan el valor de la justicia, recibiendo un trato justo; que descubran el valor de la honestidad, viendo a los adultos respetar la verdad; que aprendan a valorar los bienes, viendo a los adultos valorar la austeridad; que sean solidarios, por haber sido tratados con compasión.

de futuras situaciones similares.

- **Superación:** El examen y evaluación de la propia conducta facilita asumir la responsabilidad de los propios actos. Esto quiere decir reconocer el protagonismo personal en las consecuencias negativas y positivas del propio comportamiento. En el caso de consecuencias negativas, la responsabilidad implica también reparar el mal causado a sí mismo y a los demás, buscando remediar y sanar la situación que quedó dañada.

El compromiso asumido implica que la situación original del problema ha tenido un fin, es decir, no se puede volver a la situación original del problema recurrente.

Este compromiso implica, además, la responsabilidad del alumno de no volver a hacer lo que originó el problema.

- **Decisión:** Este momento es la toma de acciones por parte de las instancias que correspondan frente a una situación recurrente.

Las acciones son:

- a) **Amonestación verbal**
- b) **Amonestación escrita** con constancia en la Hoja de Vida.
- c) **Amonestación escrita y citación apoderado:** Observación en Hoja de Vida Escolar.
- d) **Asistencia al colegio el día sábado con uniforme** de 8:00 a 9:00 hrs. a estudiar y/o hacer tareas individualmente.
- f) **Compromiso:** será firmado entre apoderado/a y alumno/a con colegio (profesor jefe y/o inspector/a si es que se requiere).
Existirá un trabajo conjunto involucrando al miembro afectado, profesor jefe, alumno y apoderado, según sea el caso (esta es la etapa de acompañamiento), posteriormente una evaluación (significa trabajo conjunto entre profesor jefe y Depto. de orientación) y redefinición (cumplimiento o condicionalidad).
- g) **Condicionalidad:** documento escrito con condiciones a cumplir para seguir perteneciendo a la comunidad. Existirá trabajo conjunto permanente entre profesor y departamento de orientación.
- h) **Cancelación de matrícula:** aquí se establece que el alumno y su familia no se adecuan al Proyecto Educativo Institucional, y que éste por otra parte, no está ayudando en su formación y que es mejor que se integre a otra institución escolar.

4. LAS NORMAS QUE DAN VIDA A LA CONVIVENCIA PASCUAL

Para gozar de una convivencia armónica es preciso poner atención a las relaciones interpersonales, al clima de trabajo, al rendimiento, a la relación con los bienes y los espacios y a la presentación personal. Cada uno de estos ámbitos de nuestra convivencia nos plantea exigencias, expresadas en normas, que todos debemos cumplir para gestar entre nosotros una convivencia de calidad.

La convivencia basada en la libertad exige el desarrollo de la capacidad de ser responsable por cada uno de los actos u omisiones personales que entorpecen la convivencia armónica. Es necesario por lo tanto que, cada uno de los miembros de nuestra comunidad, asuma progresivamente y de acuerdo a su etapa de vida, la responsabilidad de aportar a ella y contribuir a un clima humano y de trabajo agradable y satisfactorio.

Toda convivencia humana está expuesta a dificultades, quiebres o también

dolor. En estas circunstancias la convivencia pascual nos exige a todos una responsable autocrítica, una reparación de daño ocasionado, junto con asegurar las condiciones necesarias que tienden a evitar que se vuelvan a cometer los mismos errores.

4.1. Las normas de nuestras relaciones interpersonales.

Debemos establecer relaciones basadas en el respeto mutuo. Valoramos mantener en nuestra comunidad relaciones basadas en valores éticos, en la empatía y en la confirmación de cada uno de sus integrantes. Nos corresponde a todos hacer esfuerzos personales y grupales para alcanzarlo y depurar nuestra convivencia de todo aquello que la empobrece.

En una relación de respeto debe existir:

- trato justo e igualitario
- convivencia honesta y responsable
- trato cálido, firme, pero cortés
- respeto y tolerancia a las diferencias.

Norma	Límite	Consecuencia
<p>4.1.1. Exigimos una convivencia no discriminatoria, ni arbitraria, donde todos sean tratados con igualdad.</p>	<p>4.1.1. No se permite en el colegio la discriminación de ninguna persona, basada en aspectos tales como: características físicas, procedencia social, nacionalidad.</p>	<p>4.1.1. Desde una amonestación verbal hasta una condicionalidad dependiendo de la situación.</p>
<p>4.1.2. Exigimos de todos un respeto irrestricto a la verdad, la honradez y la transparencia de los actos.</p>	<p>4.1.2. a) En nuestra comunidad no están permitidas la agresión física, la agresión verbal - garabatos, burla, ironías, como tampoco el trato descortés, avalar conductas indebidas o violentas entre los alumnos o miembros de la comunidad en todos los espacios del Colegio e inmediaciones de éste. b) Está prohibido la puesta en la red (facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, WhatsApp u otros), textos, fotografías, grabaciones donde aparezcan miembros de la comunidad en situaciones que denigren o ridiculicen la condición de personas.</p>	<p>4.1.2. a) Desde una amonestación verbal hasta cancelación de matrícula dependiendo de la situación. b) Desde un compromiso hasta cancelación de matrícula dependiendo de la situación.</p>

Norma	Límite	Consecuencia
	<p>c) No son permitidos la falta de honestidad en evaluaciones.</p> <p>d) No son permitidos el engaño, avalar la mentira, hurto o robo.</p>	<p>c) Referencia al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar (Artículo V, número 1, sobre si un alumno es sorprendido en prácticas deshonestas en las evaluaciones.)</p> <p>d) Desde un compromiso hasta cancelación de matrícula dependiendo de la situación.</p>
4.1.3. Exigimos actitudes y hábitos de cortesía y formalidad en el trato.	4.1.3. No está permitido públicamente manifestaciones de pololeo (besos, caricias, abrazos) en espacios abiertos o apartados dentro del colegio.	4.1.3. Desde una amonestación verbal hasta una condicionalidad dependiendo de la situación.
4.1.4. Cada alumno es responsable del auto- cuidado de su salud.	4.1.4. No se permite en el establecimiento portar y/o consumir alcohol, tabaco u otras drogas.	4.1.4. En este caso procede condicionalidad o cancelación de matrícula y aplicación de Ley General de Tabaco y/o Ley Penal Juvenil.

4.2. Las normas en relación al clima de trabajo

La gestación de un adecuado clima de trabajo es responsabilidad de todos. Valoramos el uso eficiente del tiempo, el que redundará en un beneficio personal e involucra respeto por la dedicación y el esfuerzo de todos aquellos que hacen posible nuestro estudio.

El respeto a la concentración grupal además de cautelar la organización efectiva involucra valores éticos. Se trata de respetar el trabajo de los otros y de usar bien los recursos que los padres y educadores ponen a disposición de sus hijos y alumnos. Se fundamenta en dos valores básicos: respeto por el otro y uso eficiente del tiempo en que el alumno permanece en el colegio.

Involucra los siguientes aspectos:

- respeto al tiempo asignado a cada actividad
- responsabilidad con los materiales solicitados para cada actividad
- puntualidad al inicio de clases y a la vuelta de recreos
- silencio como signo de inicio de la clase
- dedicación al trabajo escolar, eliminando elementos distractores durante el desarrollo de la clase.
- discriminación de momentos dedicados al trabajo y al juego
- comunicación funcional al trabajo escolar

Norma	Límite	Consecuencia
<p>4.2.1. Respetar el tiempo asignado a cada actividad.</p>	<p>4.2.1. No se permite estudiar materias o hacer trabajos no relacionadas con la actividad que corresponde a la hora de clases.</p>	<p>4.2.1. Desde una amonestación verbal u observación en el libro de clases por parte del docente a cargo. Si la falta se reitera el profesor involucrado cita al apoderado y la consecuencia depende de cada situación.</p>
<p>4.2.2. Toda interrupción de clases afecta a la concentración personal y del grupo en la actividad de aprendizaje.</p>	<p>4.2.2.</p> <p>a) No se permite levantarse innecesariamente del asiento, bromas, comentarios ajenos al tema, ruidos.</p> <p>b) No se permite durante el desarrollo de la clase, el uso de distractivos ajenos a ella: mp3, smartphones, juegos de video, juguetes, láminas, máquinas fotográficas, cámaras de videos, etc. Todo celular debe ser guardado en la caja que cada curso mantiene en su sala.</p> <p>c) No se permite comer durante el desarrollo de la clase.</p>	<p>4.2.2.</p> <p>a), b) y c) Desde una amonestación verbal u observación en el libro de clases por parte del docente a cargo, si la falta se reitera el profesor involucrado cita al apoderado y la consecuencia depende de cada situación.</p>
<p>4.2.3. El día de evaluación el alumno debe presentarse desde el inicio de la jornada.</p>	<p>4.2.3. No se permite el ingreso de un alumno a mitad de la jornada para rendir evaluaciones o retirarse antes de rendir las mismas, salvo en situaciones muy justificadas.</p>	<p>4.2.3. Se devolverá a su casa junto a su apoderado.</p>

Norma	Límite	Consecuencia
<p>4.2.4. El alumno tiene la obligación de traer los textos y materiales necesarios para trabajar en clases.</p>	<p>4.2.4. a) No se recibe material olvidado en casa. b) No se permite salir de la sala a conseguir el material.</p>	<p>4.2.4. a) Se devolverá material. b) Amonestación verbal y registro en el libro de clases.</p>
<p>4.2.5. Cada alumno es responsable de su puntualidad al inicio de clases y a la vuelta de recreos</p>	<p>4.2.5. a) El inicio de la jornada escolar es: 8:00 hrs. de 1º básico a IVº medio. 8:15 hrs. pre-escolar. Se considera atraso todo ingreso posterior al horario señalado tanto al inicio de la jornada como en el transcurso de ella. No se permite la permanencia de alumnos fuera de la sala en los primeros 15 minutos de jefatura. b) No se permite que los alumnos se queden fuera de la sala en horas de clases. c) No se permite ausentarse del colegio premeditadamente (Cimarra).</p>	<p>4.2.5. a) El alumno que complete cinco atrasos al inicio de la jornada, se citará al apoderado. El alumno que complete tres atrasos después de recreo se citará al apoderado. El alumno que complete ocho atrasos al inicio de la jornada, durante la jornada o ambas situaciones debe asistir un día sábado, con uniforme, de 8:30 a 9:30 hrs. a estudiar y/o hacer tareas individualmente, lo cual será informado previamente al apoderado. b) Se citará al apoderado quedando registrado en hoja de vida con firma del alumno y el apoderado. Si la falta se reitera se procederá a una condicionalidad o cancelación de matrícula dependiendo de la situación. c) El alumno deberá reintegrarse al Colegio con su apoderado para tomar conocimiento de su condicionalidad permanente.</p>
<p>4.2.6. Para ingreso o salida durante la jornada de clases por control médico se solicitará certificado de atención.</p>	<p>4.2.6. a) Los alumnos no deben retirarse durante la jornada. b) El alumno enfermo no se puede retirar sin diagnóstico de enfermería.</p>	<p>4.2.6. a) No se puede retirar. b) No se puede retirar.</p>
<p>4.2.7. El alumno debe traer talones de circulares y auto-</p>	<p>4.2.7. El alumno no debe olvidar presentar justificativos,</p>	<p>4.2.7. a) Cada vez que no presente el talón de la circular</p>

Norma	Límite	Consecuencia
rificaciones firmadas en el plazo indicado, es decir, presentarlas los primeros 15 minutos de jefatura del día siguiente.		firmada en el plazo indicado quedará registrado en la hoja de observaciones del libro de clases por el profesor jefe. b) Cada vez que no presente la autorización de salida, en el plazo indicado, el alumno debe quedarse en el establecimiento realizando un trabajo.
4.2.8. La agenda es un documento oficial y obligatorio del Colegio. Cada alumno es responsable de mantener en óptimas condiciones el estado de ella durante todo el año.	4.2.8. No está permitido presentarse al colegio sin su agenda y/o mantenerla deteriorada.	4.2.8. a) En caso de no presentar la agenda se procederá a una amonestación escrita en el libro de clases. b) En caso de pérdida o deterioro el alumno debe reponer su agenda, cancelando el costo correspondiente.

4.3. Las normas sobre el uso de bienes y espacios.

Las normas sobre el uso de bienes y espacios pretenden educar en el valor de la austeridad, la responsabilidad o buen uso de la libertad, la solidaridad y el respeto a los demás. Todos estos valores se expresan en el cuidado de los bienes y en el cuidado y uso adecuado de los espacios.

Involucra los siguientes aspectos:

- Cuidado eficiente y reparación, en caso de daño, de los bienes del colegio
- Uso adecuado de la biblioteca
- Ornato y aseo de la sala de clases y dependencias de uso común.
- Uso eficiente del espacio disponible.
- Ser autónomo en el cuidado de sus bienes.
- Cuidado del espacio exterior al colegio.

Norma	Límite	Consecuencia
<p>4.3.1. Cada alumno es responsable de cuidar los bienes y materiales didácticos del Colegio. Al inicio de cada año el curso elaborará un inventario de los bienes y estado de sus salas, el que será entregado a Vida Escolar.</p>	<p>4.3.1. a) Los alumnos no pueden causar daño a la infraestructura o bienes materiales del colegio. b) No está permitido después del primer día de inicio del año que algún curso no tenga su situación regularizada en vida escolar con la elaboración del inventario de los bienes y estado de sus salas.</p>	<p>4.3.1. a) El responsable del deterioro o destrucción de mobiliario, materiales o instalación del colegio, cancelará el valor de su reposición en oficina de recaudación. En caso de no individualizarse, el curso asumirá el costo de la reposición. El apoderado es citado a firmar hoja de vida. b) Registro escrito en libro de clases.</p>
<p>4.3.2. Respetar el espacio de biblioteca como un lugar de silencio, trabajo y concentración.</p>	<p>4.3.2. Según Reglamento interno de Biblioteca.</p>	<p>4.3.2. Según Reglamento interno de Biblioteca.</p>
<p>4.3.3. Es deber de cada alumno cuidar el aseo de la sala y espacios comunes.</p>	<p>4.3.3. No se permite el inicio de la actividad hasta que el espacio usado esté en óptimas condiciones de orden y limpieza.</p>	<p>4.3.3. La consecuencia dependerá de la trayectoria conductual del curso, desde amonestación verbal hasta recuperación de tiempo perdido.</p>
<p>4.3.4. Toda prenda de vestir o material personal, deberá estar marcado con su nombre y curso, el cuidado de ellos es responsabilidad de cada alumno.</p>	<p>4.3.4. No está permitido traer al Colegio objetos de valor, tales como: celulares, MP3, MP4, joyas, relojes, lápices especiales, etc. La pérdida de objetos como</p>	<p>4.3.4. Toda prenda o accesorio ajeno al uniforme será retirado y entregado al apoderado, dejando constancia en hoja de vida. Si la falta se reitera se</p>

Norma	Límite	Consecuencia
	los mencionados anteriormente es de exclusiva responsabilidad de los alumnos.	procederá desde una amonestación verbal hasta un compromiso dependiendo del caso.
4.3.5. Los alumnos que permanezcan en las inmediaciones del Colegio deben tener un comportamiento adecuado.	4.3.5. No está permitido el lenguaje vulgar, pelear consumir tabaco, alcohol y/o drogas en las inmediaciones del Colegio.	4.3.5. El Colegio, tomando conocimiento o siendo comunicado de algunas actitudes inadecuadas se procederá desde una amonestación escrita hasta una cancelación de matrícula o según el Código Penal Juvenil.

4.4. Las Normas respecto a la presentación personal.

Queremos valorar la presentación personal en su justa medida. En nuestra propuesta educativa el desarrollo de valores éticos y de capacidades de rendimiento y creación tienen una importancia mayor. No queremos caer en prejuicios, confundiendo el orden y la limpieza con el valor moral y la eficiencia.

Pero tampoco queremos excluir de nuestra preocupación educativa el cuidado de la presentación personal, como imagen e identificación con nuestra comunidad y como un aspecto del desarrollo integral del estudiante pasionista.

Involucra los siguientes aspectos:

- Auto-cuidado e higiene en la presentación personal.
- uso completo del uniforme, sin accesorios, maquillaje ni barba.
- uso del uniforme deportivo y delantal o cotona.

Norma	Límite	Consecuencia
4.4.1. a) Es responsabilidad del alumno y su apoderado llegar al Colegio correctamente presentado, aseado y uniformado. b) Los varones deben presentarse sin barba, corte de pelo tradicional y debidamente peinado. El uso de accesorios no es parte del uniforme escolar.	4.4.1. a) No se permite la presentación en el colegio con el uniforme manchado o sucio. b) No está permitido el uso de pelo largo (El pelo no debe topar el cuello de la polera, ni las orejas, ni los ojos). Por lo tanto no se aceptarán: pelo enmarañado, rapados, pelones, pelos teñidos, mechones	4.4.1. a) Desde una amonestación escrita hasta un compromiso dependiendo de la situación. b) El alumno no puede ingresar hasta normalizar su presentación En el caso del pelo largo de los varones y/o cortes no tradicionales, debe presentarse al día siguiente con la

Norma	Límite	Consecuencia
<p>c) Las damas pueden usar largo de pelo variable con cortes tradicionales y debidamente peinados (el pelo no debe cubrir los ojos). El uso del uniforme no admite rostro maquillado, uñas con esmalte de color y accesorios ajenos al uniforme.</p>	<p>de colores, dreadlock (rizo rasta). Además se prohíbe el uso de pearcing, jockey, expansiones, aros, anillos, collares, pulseras, pañuelos, muñequeras, cinturones metálicos y/o de colores.</p> <p>c) No está permitido pelo enmarañado, rapado, teñido, manchones de colores, trenzas bahianas, dreadlock. No está permitido el uso de maquillaje y uñas con esmalte de color. Tampoco está permitido el uso de pañuelos, muñequeras, pulseras, collares, aros colgantes, pearcing, expansiones, anillos.</p>	<p>situación normalizada. En caso de barba se avisará al apoderado, quien vendrá a retirar su pupilo para llevarlo y volver afeitado.</p> <p>c) En el caso de cortes de pelo no tradicionales de las damas, debe presentarse al día siguiente con la situación normalizada</p> <p>b) y c) Las prendas de vestir y accesorios que no correspondan serán retirados por el profesor o inspector y entregados al apoderado dejando constancia en la hoja de vida. b) Y c) Frente a la reiteración de la falta se procederá a firmar desde un compromiso hasta una condicionalidad dependiendo de la situación.</p>
<p>4.4.2. El uso del uniforme, es obligatorio para todos los alumnos durante las horas de clases y en todos los actos oficiales del colegio.</p>	<p>4.4.2. No se permite usar una prenda que no sea del uniforme. El uniforme del colegio consiste en: <u>Damas:</u> Polera gris con cuello escocés e insignia bordada Colegio de manga corta o larga según estación, sweater gris, falda escocesa (largo, dos dedos sobre la rodilla) o pantalón gris de gabardina, calcetines grises, zapato negro colegial, parka y/o polar Colegio. Bufanda o cuello gris o burdeo. En caso de usar camiseta gris, burdeo o blanca y beatle gris o burdeo. <u>Varones:</u> Polera gris con cuello gris franja burdeos e insignia del Colegio bordada de manga corta o larga según estación, sweater</p>	<p>4.4.2. Los alumnos que no se presenten correctamente uniformados serán enviados a Vida Escolar por el profesor. Ésta determinará el procedimiento a seguir.</p> <p>Los alumnos que se presenten con buzo deportivo en días que no corresponden o sin él cuando corresponda serán enviados a Vida Escolar por el profesor, dejando registro en su hoja de Vida y se llamara al apoderado para solicitar que traigan el uniforme correspondiente, de no ser así se enviará al alumno a biblioteca.</p>

Norma	Límite	Consecuencia
	gris del Colegio, pantalón gris de gabardina, no mezclilla, calcetines grises, zapato negro colegial parka y/o polar Colegio. Bufanda o cuello gris o burdeo. En caso de usar camiseta gris, burdeo o blanca y beatle gris o burdeo.	
<p>4.4.3. a) El uniforme debe usarse correctamente.</p> <p>b) En actos oficiales deben presentarse con falda.</p> <p>c) El polerón de buzo se usa solo con el uniforme de educación física.</p>	<p>4.4.3. a) No está permitido usar pantalones según modas (bajo la cadera, sin basta) No se permiten prendas de otros colores.</p> <p>b) No está permitido que las alumnas asistan a actos oficiales con pantalones.</p> <p>c) No está permitido usar polerón de buzo con uniforme cotidiano, lo que corresponde es el sweater.</p>	<p>4.4.3. a) Los alumnos que no se presenten correctamente uniformados serán enviados a Vida Escolar por el profesor. Está determinada el procedimiento a seguir.</p> <p>b) Las alumnas quedan excluidas de participar en el acto y además observación en el registro de vida y el apoderado debe presentarse durante el día a firmar.</p>
<p>4.4.4. De 1° a 4° básico el día de educación Física y talleres, los alumnos vienen desde su casa con su buzo deportivo.</p>	<p>4.4.4. No está permitido traer otras prendas de vestir el día de Educación Física y/o taller (de 1° a 4° básico)</p>	<p>4.4.4. Se avisará vía teléfono al apoderado para que asista a la brevedad al colegio a normalizar la situación.</p>
<p>4.4.5. Los alumnos de 5° año básico a IV de enseñanza media deben ingresar con su buzo deportivo los días que les corresponda Educación Física. Una vez terminada la clase, aún sean</p>	<p>4.4.5. No está permitido dejar de ducharse, una vez terminada la clase, aún siendo las últimas horas del día. No está permitido continuar con el equipo de Educación Física.</p>	<p>4.4.5. Desde amonestación verbal hasta Condicionalidad.</p>

Norma	Límite	Consecuencia
<p>las últimas horas del día, tendrán un tiempo máximo de diez minutos para ducharse y vestirse con el uniforme cotidiano del Colegio.</p>	<p>Para la ducha deben traer útiles de aseo como: jabón, toalla y calzado adecuado.</p>	
<p>4.4.6. El buzo deportivo consiste en: Polera blanca Colegio, pantalón corto burdeo (varones) o calzas (damas), calcetas blancas, zapatillas de educación física (blancas o negras). - Short o calza corta oficial del colegio (no se permitirán pantalones de buzo recortados sin basta o calzas largas en reemplazo del buzo) - Zapatillas deportivas de color blanco o negro (no de lona, caña alta u otra que pueda afectar el desempeño de la actividad física o provocar lesiones. Evitar zapatillas con colores fluorescentes o muy llamativas)</p>	<p>4.4.6. No está permitido el uso de prendas ajenas al uniforme de Educación Física.</p>	<p>4.4.6. Se avisará vía teléfono al apoderado para que asista a la brevedad al colegio a normalizar la situación.</p>
<p>4.4.7. El uso del delantal o cotona es obligatoria durante toda la jornada para alumnos de 1° a 4° básico.</p>	<p>4.4.7. No está permitido durante la jornada escolar, permanecer sin delantal o cotona.</p>	<p>4.4.7. Amonestación verbal y registro en observaciones del libro de clase. Si se reitera la falta, citación al apoderado por inspección.</p>
<p>4.4.8. El uso de delantal blanco es obligatorio en el laboratorio para alumnos de 5° a IV° medio.</p>	<p>4.4.8. No está permitido durante la permanencia en el laboratorio estar sin delantal blanco.</p>	<p>4.4.8. Amonestación verbal y registro en observaciones del libro de clase. Si se reitera la falta, citación al apoderado por Vida Escolar.</p>